FLO-CONT-MIN-037-2025

INFORME FINAL DE VERIFICACIÒN DE REQUISITOS MINIMA CUANTIA
No. FLO – CONT – MIN – 037 - 2025

OBJETO: SERVICIO DE HOSPEDAJE COMO APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL ACTIVO DE LA POLICÍA NACIONAL (ESTUDIANTES, AUXILIARES Y PROFESIONALES DE POLICÍA), QUE APOYAN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PARA LA VIGENCIA 2025

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado como presupuesto oficial es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000),** incluido IVA, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio del sector económico y del Mercado.

FECHA: 08 de octubre de 2025

El día tres (03) de octubre de 2025, a las 3:00 p.m, de acuerdo con el cronograma del proceso se realizó el cierre de la convocatoria y se procedió a verificar el número de propuestas recibidas en la Oficina de Contratación del Municipio de Floridablanca, el nombre de las personas naturales, jurídicas participantes, presentándose la siguiente propuesta.

PROPUESTAS PRESENTADAS

NO.	PROPONENTE	NIT/CC	DOMICILIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CAÑAVERAL INVERSIONES S.A.S	900364266-9	FLORIDABLANCA	CALLE 30 # 24 - 38 BARRIO CAÑAVERAL	3249834047	RAUL CASTRO MADERO

Dentro de la oportunidad señalada en el Cronograma del Proceso, se procede por parte del Comité Evaluador a llevar a cabo la verificación de los requisitos habilitantes de participación de los proponentes que presentaron ofertas, previas las siguientes consideraciones:

De conformidad al informe de verificación del cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas en la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-037-2025**, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-037-2025,** de conformidad con lo señalado en el numeral 4) del artículo 2.2.1 2.1 5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que a la letra reza: *'La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio. Y así sucesivamente*"

El Comité Evaluador deja constancia que se presentó una (1) propuestas dentro de la Invitación Pública No. **FLO-CONT-MIN-0037-2025** fue

FLO-CONT-MIN-037-2025

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	CAÑAVERAL INVERSIONES S.A.S	$80.000.000

REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS Y DOCUMENTO ORDEN JURIDICO

Así las cosas y una vez efectuados los procedimientos constitucionales, legales y reglamentarios, en especial los tendientes a garantizar la selección objetiva de los oferentes, se presenta el actual informe de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROPONENTE CAÑAVERAL INVERSIONES S.A.S

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	
LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL - FLORIDABLANCA	**NO APLICA**	
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	**CUMPLE**	
TARJETA O LIBRETA MILITAR	**NO APLICA**	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN CASO	**CUMPLE**	
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTAR Y CONTRATAR	**NO APLICA**	

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-037-2025	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
OFICINA DE CONTRATACION	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-037-2025

DOCUMENTOS	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE	
CERTIFICADO JUDICIAL	CUMPLE	
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	CUMPLE	
AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.	CUMPLE	
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE	
PACTO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE	

FLO-CONT-MIN-037-2025

EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA
PROPONENTE 1 – INVERSIONES CAÑAVERAL S.A.S-HOTEL ROSELIERE

REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicio del presente proceso, el proponente deberá acreditar experiencia; i) en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, anexando DOS (02) certificaciones y/o contratos ejecutado, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto a contratar (SERVICIO DE HOSPEDAJE) el valor de la sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla; Con el fin de garantizar la calidad en la prestación de servicios objeto del presente proceso, el proponente MIPYME deberá acreditar experiencia; i) anexando hasta TRES (03) certificaciones y/o contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto y/o alcance del mismo tenga relación con el presente proceso, cuya sumatoria de los contratos y/o certificaciones aportadas deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Se deberá demostrar el suministro de por los menos alguno de los elementos a suministrar en el presente proceso.	1. CERTIFICACIÓN NO. 1 CONTRATANTE: FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA CONTRATISTA: CAÑAVERAL INVERSIONES S.A.S-HOTEL ROSELIÉRE OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL HOTEL ROSELIERE A PACIENTES E INVITADOS INTERNACIONALES DE LA FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIRA EN TODAS SUS SEDES A CAMBIO DE TARIFAS ESPECIALES SOBRE LAS HABITACIONES, CONFORME A PROPUESTA COMERCIAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024 LA CUAL HACE APRTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SE INCLUYE COMO ANEXO 01. VALOR DEL CONTRATO: $176.944.340 El proponente anexa facturas de venta del consecutivo No. 23886-24309-24415-25079-25237-26178-23206-23234-23664-23850-23878-23883-23885. FECHA DE INICIO: 28/06/2024 FECHA DE TERMINACIÓN: 23-06-2025 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:136.11 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 56.20 El proponente subsana en debida forma.	**CUMPLE** **SUBSANO**

FLO-CONT-MIN-037-2025

Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "b", por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "a". Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector público además de copia de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia del acta de liquidación. EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.		

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
I. FICHA TÉCNICA Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública (ANEXO - FICHA TECNICA).	El proponente aporta documento.	CUMPLE

FLO-CONT-MIN-037-2025

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
II. **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO** El proponente, deberá acreditar que cuenta con Registro Nacional de Turismo vigente. Para lo cual deberá allegar copia del respectivo registro. Lo anterior, se justifica de conformidad con el decreto 227 de 2017 se encuentra que el mismo señala: *"(….) ARTÍCULO 2.2.4.1.1.12. Prestadores de servicios turísticos que deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. En el Registro Nacional de Turismo deberán inscribirse los siguientes prestadores de servicios turísticos:* *1. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones (…)"* *El anterior requisito, se enmarca el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006 modificado por el Decreto 229 de 2017, señala que los prestadores de servicios turísticos que se relacionan a continuación deben inscribirse en el Registro Nacional de Turismo:* *"(….) 1. Los hoteles, centros vacacionales, campamentos, viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.* *2. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.* *3. Las oficinas de representación turística.* *4. Los guías de turismo.* *5. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.* *6. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.* *7. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.* *8. Las empresas promotoras y comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.* *9. Los establecimientos de gastronomía y bares, cuyos ingresos operacionales netos sean superiores a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes y este ubicados en un lugar turístico conforme lo establecido en las Resoluciones 347 y 348 de 2007.* *10. Las empresas captadoras de ahorros para viajes y de servicios turísticos prepagados.* *11. Los concesionarios de servicios turísticos en parque.* *12. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y de otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.* *Los parques temáticos.* *Los demás que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determine. (…)"* Para el caso de proponentes plurales, la inscripción y vigencia en el registro nacional de turismo podrá ser	El proponente aporta documento.	CUMPLE

FLO-CONT-MIN-037-2025

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
acreditado por cualquiera de los integrantes del proponente.		
REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO. El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019 y en la circular 0009 del 22 de enero del 2025 del Ministerio de Trabajo. En caso de ser proponente plural, el reporte de Autoevaluación de Estándares Mínimos del Sistema General de Riesgos Laborales, deberá ser presentado por todos los integrantes.	El proponente aporta documento.	CUMPLE
SUCURSAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA: Que teniendo en cuenta que el servicio de policía es considerado como básico y esencial, se debe prestar de forma permanente e ininterrumpida en el área de su jurisdicción con el propósito de mantener las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, especialmente en determinadas fechas y jornadas en las que es indispensable aumentar el pie de fuerza garantizando un trato digno al personal policial que cubre servicios extraordinarios con un adecuado descanso. La Policía Nacional en el municipio de Floridablanca, cuenta con un número limitado de uniformados, quienes se encargan de la prevención y atención de los requerimientos ciudadanos en toda jurisdicción. Existe un déficit de personal debido a retiros, licencias, vacaciones, excusas médicas y cumplimiento de sanciones disciplinarias. Sin embargo, en eventos extraordinarios o alteraciones del orden público, se necesita apoyo de personal de otros municipios y regiones del País. Para el segundo semestre del año 2025, se tienen planificadas diversas actividades, entre las que se encuentran: (i) ferias y fiestas locales, (ii) eventos deportivos, (iii) actividades de fin de año y (iv) servicios extraordinarios (manifestaciones públicas, desalojos, etc.) Para poder tener un control adecuado de los eventos enunciados en el numeral anterior, es necesario contar con un lugar para poder alojar al personal policial (estudiantes, auxiliares y profesionales de policía) que apoye los servicios extraordinarios y alteraciones del orden en el municipio de Floridablanca, proporcionándoles un lugar adecuado donde puedan tener un descanso en condiciones dignas de un ser humano. El servicio de hospedaje debe brindarse antes, durante y después de las operaciones, asegurando el bienestar del personal policial y la efectividad en el servicio de policía. Que, la necesidad a suplir con la futura contratación es crucial para garantizar la seguridad y el bienestar de los	El proponente aporta documento. El domicilio del hotel se encuentra en el municipio de Floridablanca.	CUMPLE

FLO-CONT-MIN-037-2025

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
habitantes de Floridablanca, como uno de los municipios más dinámicos y en crecimiento del departamento de Santander, por lo que enfrenta desafíos significativos en materia de seguridad pública. El incremento poblacional y el desarrollo urbano traen consigo la necesidad de fortalecer los cuerpos de seguridad locales. A través de la futura contratación se busca dotar a los cuerpos de seguridad de condiciones operativas y de apoyo apropiadas para su labor de velar por la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción de Floridablanca. Esto permitirá una respuesta más eficiente y efectiva ante situaciones extraordinarias, fortaleciendo la capacidad preventiva y disuasiva de los cuerpos de seguridad, reduciendo la incidencia de delitos y aumentando la sensación de seguridad entre los ciudadanos. **El proponente que desee participar en el presente proceso deberá acreditar que cuenta con Sucursal o Establecimiento de Comercio en el municipio de Floridablanca**, este documento deberá estar suscrito por el representante legal del proponente, en donde consigne dirección del establecimiento y el cual deberá coincidir con el registrado en el certificado de matrícula mercantil ,lo anterior con la finalidad de poder contar con un sitio físico y en condiciones dignas de ser humano, en donde los integrantes de la policía puedan pernotar.		
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE Y VIGENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL. Concepto sanitario emitido por las secretarias de salud municipal o distrital. Este concepto es otorgado por las alcaldías anualmente por la secretaría de salud o instituto de salud del municipio o distrito El establecimiento de comercio destinado para el alojamiento y/o hospedaje que acredite el proponente deberá contar con concepto sanitario favorable vigente, el cual debe encontrarse emitido por la autoridad competente, y cumplimiento de mínimo el noventa por ciento (90%). El Concepto deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y el establecimiento deberá mantenerla vigente durante el termino de ejecución del contrato.	El proponente aporta documentos	CUMPLE
CONCEPTO TÈCNICO EMITIDO POR EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS MUNICIPAL O DISTRITAL. Apreciación técnica emitida por el cuerpo oficial de bomberos de la región, a través del cual se revisan las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios que se presentan en un inmueble en el cual funciona o funcionará el establecimiento comercial.	El proponente subsana en debida forma.	**CUMPLE SUBSANO**

FLO-CONT-MIN-037-2025

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá allegar concepto técnico favorable y vigente.		

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PROPONENTE 1 – INVERSIONES CAÑAVERAL S.A.S-HOTEL ROSELIERE

PRESUPUESTO OFICIAL	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
BOLSA DE RECURSOS **$ 80.000.000** **SUMATORIA DE UNITARIOS** **$789.969**	**SUMATORIA DE UNITARIOS $787.000**	El proponente adjunta oferta económica en la cual en sus valores unitarios no exceden a los del presupuesto oficial del municipio. **Nota:** Por un error involuntario, en el informe preliminar del presente proceso se consignó, como sumatoria de los valores unitarios presentados por el proponente, la suma de **$787.000.000**, lo cual es incorrecto. El valor correcto, conforme al formulario de oferta económica diligenciado por el proponente, es **$787.000,** cumpliendo esto con lo requerido por la entidad.	CUMPLE

CONCLUSIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Una vez verificados los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico del **PROPONENTE 1 – INVERSIONES CAÑAVERAL S.A.S-HOTEL ROSELIERE** se concluye:

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE EVALUACION MÍNIMA CUANTÍA FLO-CONT-MIN-037-2025	CÓDIGO:	GC-F-50
		VERSIÓN	01
		FECHA ELAB	NOVIEMBRE 2017
		FECHA APROB	31-05-2021
OFICINA DE CONTRATACION	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD:	103-20

FLO-CONT-MIN-037-2025

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	EXPERIENCIA	OFERTA ECONOMICA	ESTADO FINAL
1	INVERSIONES CAÑAVERAL S.A.S-HOTEL ROSELIERE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta la evaluación realizada dentro del presente proceso a la oferta de **CAÑAVERAL INVERSIONES S.A.S** identificada con Nit No 900364266-9, representada legalmente por **RAUL CASTRO MADERO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **91.284.490** de **Bucaramanga,** el comité evaluador determina que se encuentra HABILITADO y por tanto recomienda adjudicar a este proponente el presente proceso

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
Abogado CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

FLOR SMITH GONZALEZ FRANCO
Abogada CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos Jurídicos

ANGELA PATRICIA ALDANA ARDILA
Ingeniera CPS Oficina de contratación
Evaluador Aspectos técnicos y Económicos

GINA MARCELA GARRIDO ORTIZ
Ingeniera CPS Oficina de Contratación
Evaluador Aspectos técnicos y Económicos